

QUILLOTA, 18 DIC. 2019

# La Alcaldía Decreté hoy lo que sigue:

## D.A. NUM: /VISTOS:

- Memorándum N° 798 de 26 de septiembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 9.731 de 9 de septiembre de 2019, debido que por error de digitación, se señaló como Patente Comercial Rol N° 239.626-2, debiendo decir Rol N° 220.870-9;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;

3. Decreto Alcaldicio N° 9.734 de 26 de septiembre de 2019;

 Fotocopia de consulta de Impuestos y Derechos Municipales de Patente Rol N° 220.870-9:

5. La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 9.734 de 9 de septiembre de 2019, en el siguiente sentido:

#### **DONDE DICE**

1. PATENTE ROL: 239.626-2

#### DEBE DECIR

1. PATENTE ROL: 220.870-9

**SEGUNDO: ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 9.734 de 9 de septiembre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

**TERCERO:** ADOPTE el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Rentas y Patentes 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. Cobranzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LCO/cps

SECRETARIO MUNICIPAL